

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 9 DE FEBRERO DE 2021

Asistentes:

ALCALDE-PRESIDENTE

Excmo. Sr. D. Narciso Romero Morro

CONCEJALES/AS

Ilma. Sra. D^a María Tatiana Jiménez Liébana – 2^a Teniente de Alcalde

Ilmo. Sr. D. Ángel Buenache Moratilla – 3^{er} Teniente de Alcalde

Ilmo. Sr. D. Juan Olivares Martín – 5^o Teniente de Alcalde

D^a. Rebeca Peral Casado

D^a Patricia Hernández Ruíz Medrano

D^a Alejandra Muñagorri Orlandis-Habsburgo

CONCEJAL-SECRETARIO

Ilmo. Sr. D. Miguel Ángel Martín Perdiguero – 1^{er} Teniente de Alcalde

AUSENTES (excusados):

Ilmo. Sr. D. Andrés García-Caro Medina – 4^o Teniente de Alcalde

D. Javier Arranz Peiró.- Interventor General

TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

María Rosa Morales Martínez

Se abre la sesión a las diez horas y diez minutos y se levanta a las diez horas y dieciocho minutos.

ACUERDOS:

Nº 1/35/2021.- APROBACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 2 DE FEBRERO DE 2021.

Remitido el borrador junto a la convocatoria, se aprueba por unanimidad.

CONCEJALIA DE URBANISMO, VIVIENDA, OBRAS, SERVICIOS E INFRAESTRUCTURAS, SEGURIDAD CIUDADANA, FESTEJOS, TURISMO Y TRANSPORTE

Nº 2/36/2021.- ACEPTACIÓN DE SUBVENCIÓN DEL PROGRAMA DE APOYO A POLICÍAS LOCALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA LOS AÑOS 2021 A 2024

Previo deliberación y por unanimidad, de conformidad con las atribuciones que le están conferidas en el artículo 127 apartado 1º g) de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local, la Junta de Gobierno Local **ACUERDA ACEPTAR la subvención que se contempla en el “ACUERDO de 29 de diciembre de 2020, del Consejo de Gobierno, por el que se determinan las cuantías correspondientes a la anualidad de 2021, del Programa de Apoyo a las Policías Locales de la Comunidad de Madrid para los años 2021 a 2024, y se aprueba el gasto de tramitación anticipada en materia de personal, por importe un total de 68.327.894,15 euros”, publicado en el B.O.C.M. número 317, de 30 de diciembre”.**

Y, asimismo, declara expresamente que el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes no se haya incurrido en prohibición para obtener subvenciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Nº 3/37/2021.- ABONO DE LOS PREMIOS A LOS MEJORES DEPORTISTAS LOCALES DEL XXXIII CERTAMEN “PACO SÁNCHEZ” PARA LA ELECCIÓN DE LOS MEJORES DEPORTISTAS LOCALES DEL AÑO 2019, (TEMPORADA 2019/2020)

Previa deliberación y por unanimidad, de conformidad con las Bases para la 33ª edición del certamen "Mejores Deportistas Locales del año 2019 - temporada 2019/2020 -" (denominado "Paco Sánchez" por acuerdo de Pleno) aprobadas por este mismo órgano municipal en la sesión celebrada el día 15 de septiembre de 2020, la Junta de Gobierno Local **ACUERDA otorgar los siguientes Premios:**

<i>Nombre del Premiado</i>	<i>Categoría</i>	<i>Cuantía del premio</i>
<i>EDUARDO FRECHILLA MARQUEZ</i>	<i>Mejor Deportista Masculino</i>	<i>450 €</i>
<i>LAURA DÍAZ TEJERO</i>	<i>Mejor Deportista Femenino</i>	<i>450 €</i>
<i>VIVIANA MARTON KISS</i>	<i>Mejor Promesa Deportiva</i>	<i>300 €</i>
<i>CLUB VOLEIBOL SANSE</i>	<i>Mejor Equipo Deportivo</i>	<i>700 €</i>
<i>CLUB BALONMANO S.S. REYES</i>	<i>Mejor Club o Entidad Deportiva</i>	<i>1.200 €</i>

Los datos personales y bancarios constan en el expediente para su traslado a los Servicios Económicos Municipales.

Nº 4/38/2021 APROBACIÓN DE AMPLIACIÓN DEL CEMENTERIO MUNICIPAL, DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES

Previa deliberación y por unanimidad, de conformidad con las atribuciones que le están conferidas, en su calidad de órgano de Contratación, por el apartado 4 de la Disposición Adicional segunda de la Ley de Contratos del Sector Público (Ley 9/2017, de 9 de noviembre) y constando el Informe de supervisión favorable, en los términos que exige la Disposición adicional tercera de la citada Ley de Contratos del Sector Público, la Junta de Gobierno Local **ACUERDA aprobar el Proyecto de obras de “Ampliación de cementerio Municipal”, redactado por el Arquitecto D. Iñaki Villares Ojea, compuesto de dos fases de obra la FASE I con un presupuesto de ejecución por contrata de 130.570,13 € y un IVA repercutido de 27.419,73 € y un plazo de ejecución máximo de 2 meses, FASE II con un presupuesto de ejecución por contrata de 136.954,18 € y un IVA repercutido de 28.760,38 € y un plazo de ejecución máximo de 2 y medio meses.**

RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formulan.